

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 SEP 2022

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-4437-2022 y LTF-EE-4440-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la solicitud de Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del agente Adrián Oscar TILLI, Legajo N° 835, con motivo de participar en el III Encuentro de la Red de Bibliotecas Parlamentarias de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo entre los días 19, 20 y 21 de Septiembre del corriente año, en el Espacio Cultural de la Biblioteca del Congreso.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 19/09/22 - regreso: 22/09/22), la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

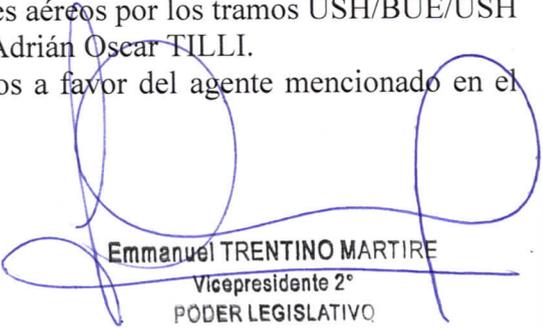
**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 19 y 22 de Septiembre del corriente año, al agente Adrián Oscar TILLI, Legajo N° 835, Categoría 21 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 19/09/22- regreso: 22/09/22), a nombre del agente Adrián Oscar TILLI.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

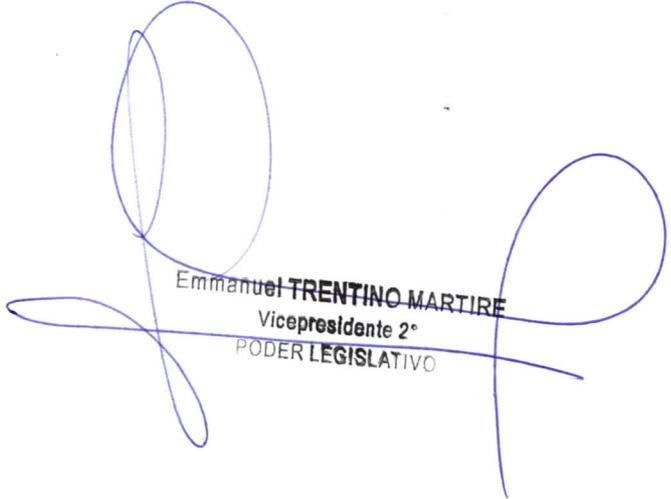

Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 9 1 / 2 2



Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO